



**Proceso: EJECUTIVO**

**Radicación: 680014003015-2020-00579-00**

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Señálese la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.) del siete (7) de junio dos mil veintitrés (2023)**, para realizar la audiencia de que trata el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, advirtiendo que se llevará a cabo la práctica de las pruebas testimoniales e interrogatorios de parte decretadas en auto del 07 de octubre de 2022, a través de la plataforma virtual LIFESIZE, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 2213 de 2022; para lo cual corresponde a la parte solicitante procurar la comparecencia de los testigos.

Se previene a las partes y sus apoderados sobre los efectos procesales, probatorios y pecuniarios, en caso de inasistencia a la audiencia contemplados en el numeral 4º del artículo 372 del código general del proceso. Y se les insta para que en el momento oportuno de la audiencia formulen propuestas de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Palacio de Justicia - oficina 204

Email: [j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 29 de marzo de 2023